ROYAL SEGUROS

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
1134234895

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 0501079862	Sección/Sub-sección: 0501 (AUTOMOVILES /AUTOMOVILES)
Documento: 80137559-2	Asegurado: DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
Domicilio: ELIGIO AYALA ESQ. FULGENCIO YEGROS	Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Emisión:	Vigencia desde las:	Vigencia hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
06/12/2024	12:00hs. del 22/12/2024	12:00hs. del 22/12/2026	730	VER ESPECIFICACIÓN

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.1

Tipo:	CAMION	Marca y Modelo:	FORD F-650	Año Fabricación:	2022	Bonif.: 0 %	Coche Nº 0
Chassis:	1FDNW6DC3NDF04212	Motor:	A/D	Color:	BLANCO		
Chapa:	DNAO 095	Destinado a:	USO PARTICULAR	Cant. Ocupantes:	2 (Dos)		

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.1	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA Nro. 1 - DAÑOS MATERIALES Daños Materiales del vehículo asegurado, hasta la suma máxima de Guaranies.	596.450.000
COBERTURA BASICA Nro. 3 - RESPONSABILIDAD CIVIL DEL AUTOMOVILISTA Lesiones y/o muerte de 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies. Lesiones y/o muerte de 2 (dos) o más Personas,, hasta la suma máxima de Guaranies. Daños a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000 200.000.000 40.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 4 - COBERTURA DE OCUPANTES DE VEHICULOS PARTICULARES Muerte o Incapacidad Permanente por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies. Gastos Médicos por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000 10.000.000
ADICIONAL DE COBERTURA NRO. 6 - COBERTURA DE ACCESORIOS OTROS ACCESORIOS, hasta la suma máxima de Guaranies.	10.000.000
COBERTURA DE ROBO DEL VEHICULO Según Adicional de Cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	596.450.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Cobertura(s) Básica(s): 1,3,4 Adicional(es) de Cobertura: 1,3,4,5,6,7

Franquicia: No posee.-

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.2

Tipo:	CAMION	Marca y Modelo:	FORD F-650	Año Fabricación:	2022	Bonif.: 0 %	Coche Nº 0
Chassis:	1FDNW6DC7NDF07212	Motor:	A/D	Color:	BLANCO		
Chapa:	DNAO 096	Destinado a:	USO PARTICULAR	Cant. Ocupantes:	3 (Tres)		

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.2	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA Nro. 1 - DAÑOS MATERIALES Daños Materiales del vehículo asegurado, hasta la suma máxima de Guaranies.	596.450.000
COBERTURA BASICA Nro. 3 - RESPONSABILIDAD CIVIL DEL AUTOMOVILISTA Lesiones y/o muerte de 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies. Lesiones y/o muerte de 2 (dos) o más Personas,, hasta la suma máxima de Guaranies. Daños a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000 200.000.000 40.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 4 - COBERTURA DE OCUPANTES DE VEHICULOS PARTICULARES Muerte o Incapacidad Permanente por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies. Gastos Médicos por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000 10.000.000
ADICIONAL DE COBERTURA NRO. 6 - COBERTURA DE ACCESORIOS OTROS ACCESORIOS, hasta la suma máxima de Guaranies.	10.000.000
COBERTURA DE ROBO DEL VEHICULO Según Adicional de Cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	596.450.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Cobertura(s) Básica(s): 1,3,4 Adicional(es) de Cobertura: 1,3,4,5,6,7

Franquicia: No posee.-

ROYAL SEGUROS

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
1120477803

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 0501079863	Sección/Sub-sección: 0501 (AUTOMOVILES /AUTOMOVILES)
Documento: 80137559-2	Asegurado: DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
Domicilio: ELIGIO AYALA ESQ. FULGENCIO YEGROS	Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Emisión:	Vigencia desde las:	Vigencia hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
06/12/2024	01/12/2024 12:00hs. del	01/12/2026 12:00hs. del	730	VER ESPECIFICACIÓN

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.1

Tipo:	CAMIONETA D/C	Marca y Modelo:	NISSAN FRONTIER D/C	Año Fabricación:	2022	Bonif.: 0 %	Coche Nº 0
Chassis:	3N6CD33AXZK438180	Motor:	A/D	Color:	PLATA		
Chapa:	AAIP 382	Destinado a:	USO PARTICULAR	Cant. Ocupantes:	5 (Cinco)		

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.1	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA Nro. 1 - DAÑOS MATERIALES Daños Materiales del vehículo asegurado, hasta la suma máxima de Guaranies.	271.324.350
COBERTURA BASICA Nro. 3 - RESPONSABILIDAD CIVIL DEL AUTOMOVILISTA Lesiones y/o muerte de 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies. Lesiones y/o muerte de 2 (dos) o más Personas,, hasta la suma máxima de Guaranies. Daños a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000 200.000.000 40.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 4 - COBERTURA DE OCUPANTES DE VEHICULOS PARTICULARES Muerte o Incapacidad Permanente por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies. Gastos Médicos por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000 10.000.000
ADICIONAL DE COBERTURA NRO. 6 - COBERTURA DE ACCESORIOS OTROS ACCESORIOS, hasta la suma máxima de Guaranies.	10.000.000
COBERTURA DE ROBO DEL VEHICULO Según Adicional de Cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	271.324.350

Condiciones de cobertura para este articulo: Cobertura(s) Básica(s): 1,3,4 Adicional(es) de Cobertura: 1,3,4,5,6,7

Franquicia: No posee.-

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.2

Tipo:	CAMIONETA D/C	Marca y Modelo:	NISSAN FRONTIER D/C	Año Fabricación:	2022	Bonif.: 0 %	Coche Nº 0
Chassis:	3N6CD33A5ZK438345	Motor:	A/D	Color:	PLATA		
Chapa:	AAIP 390	Destinado a:	USO PARTICULAR	Cant. Ocupantes:	5 (Cinco)		

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.2	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA Nro. 1 - DAÑOS MATERIALES Daños Materiales del vehículo asegurado, hasta la suma máxima de Guaranies.	271.324.350
COBERTURA BASICA Nro. 3 - RESPONSABILIDAD CIVIL DEL AUTOMOVILISTA Lesiones y/o muerte de 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies. Lesiones y/o muerte de 2 (dos) o más Personas,, hasta la suma máxima de Guaranies. Daños a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000 200.000.000 40.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 4 - COBERTURA DE OCUPANTES DE VEHICULOS PARTICULARES Muerte o Incapacidad Permanente por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies. Gastos Médicos por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000 10.000.000
ADICIONAL DE COBERTURA NRO. 6 - COBERTURA DE ACCESORIOS OTROS ACCESORIOS, hasta la suma máxima de Guaranies.	10.000.000
COBERTURA DE ROBO DEL VEHICULO Según Adicional de Cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	271.324.350

Condiciones de cobertura para este articulo: Cobertura(s) Básica(s): 1,3,4 Adicional(es) de Cobertura: 1,3,4,5,6,7

Franquicia: No posee.-

ROYAL SEGUROS

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
1164016957

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 0501079864	Sección/Sub-sección: 0501 (AUTOMOVILES /AUTOMOVILES)
Documento: 80137559-2	Asegurado: DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
Domicilio: ELIGIO AYALA ESQ. FULGENCIO YEGROS	Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Emisión:	Vigencia desde las:	Vigencia hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
06/12/2024	21/12/2024 12:00hs. del	21/12/2026 12:00hs. del	730	VER ESPECIFICACIÓN

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.1

Tipo:	MINIBUS	Marca y Modelo:	HYUNDAI H1	Año Fabricación:	2019	Bonif.: 0 %	Coche Nº 0
Chassis:	KMFWBX7HALU106504	Motor:	A/D	Color:	BLANCO		
Chapa:	AADC 303	Destinado a:	USO PARTICULAR	Cant. Ocupantes:	8 (Ocho)		

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.1	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA Nro. 1 - DAÑOS MATERIALES	
Daños Materiales del vehículo asegurado, hasta la suma máxima de Guaranies.	150.396.000
COBERTURA BASICA Nro. 3 - RESPONSABILIDAD CIVIL DEL AUTOMOVILISTA	
Lesiones y/o muerte de 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
Lesiones y/o muerte de 2 (dos) o más Personas,, hasta la suma máxima de Guaranies.	200.000.000
Daños a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	40.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 4 - COBERTURA DE OCUPANTES DE VEHICULOS PARTICULARES	
Muerte o Incapacidad Permanente por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
Gastos Médicos por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	10.000.000
ADICIONAL DE COBERTURA NRO. 6 - COBERTURA DE ACCESORIOS	
OTROS ACCESORIOS, hasta la suma máxima de Guaranies.	10.000.000
COBERTURA DE ROBO DEL VEHICULO	
Según Adicional de Cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	150.396.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Cobertura(s) Básica(s): 1,3,4 Adicional(es) de Cobertura: 1,3,4,5,6,7

Franquicia: No posee.-

La cobertura de la póliza se regirá conforme al pliego de bases y condiciones y puntualmente a las especificaciones técnicas establecidas en el mismo quedando por tanto sin efecto las condiciones generales, específicas y particulares de las pólizas contratadas que se contrapongan o difieran a los términos y condiciones establecidos en dicho documento concursal.

La inserción de dicha cláusula se funda en lo establecido en los Arts. 669, 674, 715 y 1555 del Código Civil Paraguayo, el que establece la posibilidad de acordar condiciones particulares en los contratos.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NRO. 12/2024 - CONTRATO NRO. 57/2024 - PLURIANUAL - "SEGURO VARIOS" - ID NRO. 440.967.-

---

COBERTURA TOTAL

1.- La póliza debe contemplar la cobertura total a primer riesgo del vehículo, el monto asegurado debe cubrir el 100% (Cien por ciento) del valor patrimonial del vehículo al año, conforme planillas adjuntas para los siguientes casos:

a) Destrucción total,
b) Incendio (total o parcial),
c) Robo y hurto, (incluye robo parcial de accesorios: radio, antenas, parabrisas, vidrios, aire acondicionado, espejos, retrovisores, etc.)
d) Tumulto, raudales y/o alboroto.
e) Servicio de Grúa por siniestro y/o desperfecto mecánico; cobertura 100%

La indemnización deberá ser abonada en efectivo, a través de un depósito bancario, a nombre de LA DNIT y en la cuenta y entidad a ser indicada por la Institución.

Para cualquiera de los casos a), b) y c) mencionados, la ADUANA podrá otorgar su consentimiento para la restitución por otro vehículo, del mismo modelo y año o superior que el vehículo afectado.

En caso que no sea posible la restitución por otro vehículo del mismo modelo y año que el vehículo afectado, LA DNIT deberá otorgar su consentimiento para la restitución por otro vehículo de características similares que el vehículo afectado.

2.- En el caso de un Siniestro menor, la Compañía aseguradora deberá cubrir todos los gastos hasta la puesta en funcionamiento en buenas condiciones del vehículo asegurado.

3.- Se deberá cotizar sobre la totalidad de los vehículos detallados en el listado adjunto.

B) SEGURO CONTRA TERCEROS:

ROYAL SEGUROS

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
1248115721

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 0501079866	Sección/Sub-sección: 0501 (AUTOMOVILES /AUTOMOVILES)
Documento: 80137559-2	Asegurado: DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
Domicilio: ELIGIO AYALA ESQ. FULGENCIO YEGROS	Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Emisión:	Vigencia desde las:	Vigencia hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
06/12/2024	11/02/2025 12:00hs. del	11/02/2027 12:00hs. del	730	VER ESPECIFICACIÓN

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.1

Tipo:	SUV	Marca y Modelo:	JEEP GRAND CHEROKEE	Año Fabricación:	2019	Bonif.: 0 %	Coche Nº 0
Chassis:	1C4RJEAG1KC571639	Motor:	A/D	Color:	NEGRO		
Chapa:	AACL 831	Destinado a:	USO PARTICULAR	Cant. Ocupantes:	5 (Cinco)		

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.1	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA Nro. 1 - DAÑOS MATERIALES	
Daños Materiales del vehículo asegurado, hasta la suma máxima de Guaranies.	326.937.650
COBERTURA BASICA Nro. 3 - RESPONSABILIDAD CIVIL DEL AUTOMOVILISTA	
Lesiones y/o muerte de 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
Lesiones y/o muerte de 2 (dos) o más Personas,, hasta la suma máxima de Guaranies.	200.000.000
Daños a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	40.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 4 - COBERTURA DE OCUPANTES DE VEHICULOS PARTICULARES	
Muerte o Incapacidad Permanente por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
Gastos Médicos por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	10.000.000
ADICIONAL DE COBERTURA NRO. 6 - COBERTURA DE ACCESORIOS	
OTROS ACCESORIOS, hasta la suma máxima de Guaranies.	10.000.000
COBERTURA DE ROBO DEL VEHICULO	
Según Adicional de Cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	326.937.650

Condiciones de cobertura para este articulo: Cobertura(s) Básica(s): 1,3,4 Adicional(es) de Cobertura: 1,3,4,5,6,7

Franquicia: No posee.-

La cobertura de la póliza se regirá conforme al pliego de bases y condiciones y puntualmente a las especificaciones técnicas establecidas en el mismo quedando por tanto sin efecto las condiciones generales, específicas y particulares de las pólizas contratadas que se contrapongan o difieran a los términos y condiciones establecidos en dicho documento concursal.

La inserción de dicha cláusula se funda en lo establecido en los Arts. 669, 674, 715 y 1555 del Código Civil Paraguayo, el que establece la posibilidad de acordar condiciones particulares en los contratos.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NRO. 12/2024 - CONTRATO NRO. 57/2024 - PLURIANUAL - "SEGURO VARIOS" - ID NRO. 440.967.-

---

COBERTURA TOTAL

1.- La póliza debe contemplar la cobertura total a primer riesgo del vehículo, el monto asegurado debe cubrir el 100% (Cien por ciento) del valor patrimonial del vehículo al año, conforme planillas adjuntas para los siguientes casos:

a) Destrucción total,
b) Incendio (total o parcial),
c) Robo y hurto, (incluye robo parcial de accesorios: radio, antenas, parabrisas, vidrios, aire acondicionado, espejos, retrovisores, etc.)
d) Tumulto, raudales y/o alboroto.
e) Servicio de Grúa por siniestro y/o desperfecto mecánico; cobertura 100%

La indemnización deberá ser abonada en efectivo, a través de un depósito bancario, a nombre de LA DNIT y en la cuenta y entidad a ser indicada por la Institución.

Para cualquiera de los casos a), b) y c) mencionados, la ADUANA podrá otorgar su consentimiento para la restitución por otro vehículo, del mismo modelo y año o superior que el vehículo afectado.

En caso que no sea posible la restitución por otro vehículo del mismo modelo y año que el vehículo afectado, LA DNIT deberá otorgar su consentimiento para la restitución por otro vehículo de características similares que el vehículo afectado.

2.- En el caso de un Siniestro menor, la Compañía aseguradora deberá cubrir todos los gastos hasta la puesta en funcionamiento en buenas condiciones del vehículo asegurado.

3.- Se deberá cotizar sobre la totalidad de los vehículos detallados en el listado adjunto.

B) SEGURO CONTRA TERCEROS:

ROYAL SEGUROS

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
1149989906

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 0501079867	Sección/Sub-sección: 0501 (AUTOMOVILES /AUTOMOVILES)
Documento: 80137559-2	Asegurado: DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
Domicilio: ELIGIO AYALA ESQ. FULGENCIO YEGROS	Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Emisión:	Vigencia desde las:	Vigencia hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
06/12/2024	11/04/2025 12:00hs. del	11/04/2027 12:00hs. del	730	VER ESPECIFICACIÓN

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.1

Tipo: CAMIONETA D/C — Marca y Modelo: ISUZU D-MAX — Año Fabricación: 2019 — Bonif.: 0 % — Coche Nº 0
Chassis: MPATFS85JKT000502 — Motor: A/D — Color: NEGRO
Chapa: HFZ 576 — Destinado a: USO PARTICULAR — Cant. Ocupantes: 5 (Cinco)

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.1	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA Nro. 1 - DAÑOS MATERIALES Daños Materiales del vehículo asegurado, hasta la suma máxima de Guaranies.	228.923.550
COBERTURA BASICA Nro. 3 - RESPONSABILIDAD CIVIL DEL AUTOMOVILISTA Lesiones y/o muerte de 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies. Lesiones y/o muerte de 2 (dos) o más Personas,, hasta la suma máxima de Guaranies. Daños a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000 200.000.000 40.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 4 - COBERTURA DE OCUPANTES DE VEHICULOS PARTICULARES Muerte o Incapacidad Permanente por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies. Gastos Médicos por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000 10.000.000
ADICIONAL DE COBERTURA NRO. 6 - COBERTURA DE ACCESORIOS OTROS ACCESORIOS, hasta la suma máxima de Guaranies.	10.000.000
COBERTURA DE ROBO DEL VEHICULO Según Adicional de Cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	228.923.550

Condiciones de cobertura para este articulo: Cobertura(s) Básica(s): 1,3,4 Adicional(es) de Cobertura: 1,3,4,5,6,7

Franquicia: No posee.-

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.2

Tipo: CAMIONETA D/C — Marca y Modelo: ISUZU D-MAX — Año Fabricación: 2019 — Bonif.: 0 % — Coche Nº 0
Chassis: MPATFS85JKT000537 — Motor: A/D — Color: ROJO
Chapa: HFZ 586 — Destinado a: USO PARTICULAR — Cant. Ocupantes: 5 (Cinco)

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.2	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA Nro. 1 - DAÑOS MATERIALES Daños Materiales del vehículo asegurado, hasta la suma máxima de Guaranies.	228.923.550
COBERTURA BASICA Nro. 3 - RESPONSABILIDAD CIVIL DEL AUTOMOVILISTA Lesiones y/o muerte de 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies. Lesiones y/o muerte de 2 (dos) o más Personas,, hasta la suma máxima de Guaranies. Daños a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000 200.000.000 40.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 4 - COBERTURA DE OCUPANTES DE VEHICULOS PARTICULARES Muerte o Incapacidad Permanente por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies. Gastos Médicos por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000 10.000.000
ADICIONAL DE COBERTURA NRO. 6 - COBERTURA DE ACCESORIOS OTROS ACCESORIOS, hasta la suma máxima de Guaranies.	10.000.000
COBERTURA DE ROBO DEL VEHICULO Según Adicional de Cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	228.923.550

Condiciones de cobertura para este articulo: Cobertura(s) Básica(s): 1,3,4 Adicional(es) de Cobertura: 1,3,4,5,6,7

Franquicia: No posee.-

ROYAL SEGUROS

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
1153246565

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 0501079868	Sección/Sub-sección: 0501 (AUTOMOVILES /AUTOMOVILES)
Documento: 80137559-2	Asegurado: DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
Domicilio: ELIGIO AYALA ESQ. FULGENCIO YEGROS	Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Emisión:	Vigencia desde las:	Vigencia hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
06/12/2024	00:00hs. del 17/12/2024	00:00hs. del 17/12/2026	730	VER ESPECIFICACIÓN

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.1

Tipo: CAMION — Marca y Modelo: FORD F4000 — Año Fabricación: 2007 — Bonif.: 0 % — Coche Nº 0
Chassis: 9BFLF47917B043578 — Motor: A/D — Color: PLATA
Chapa: EAE 363 — Destinado a: USO PARTICULAR — Cant. Ocupantes: 3 (Tres)

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.1	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA Nro. 1 - DAÑOS MATERIALES	
Daños Materiales del vehículo asegurado, hasta la suma máxima de Guaranies.	81.411.650
COBERTURA BASICA Nro. 3 - RESPONSABILIDAD CIVIL DEL AUTOMOVILISTA	
Lesiones y/o muerte de 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
Lesiones y/o muerte de 2 (dos) o más Personas,, hasta la suma máxima de Guaranies.	200.000.000
Daños a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	40.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 4 - COBERTURA DE OCUPANTES DE VEHICULOS PARTICULARES	
Muerte o Incapacidad Permanente por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
Gastos Médicos por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	10.000.000
ADICIONAL DE COBERTURA NRO. 6 - COBERTURA DE ACCESORIOS	
OTROS ACCESORIOS, hasta la suma máxima de Guaranies.	10.000.000
COBERTURA DE ROBO DEL VEHICULO	
Según Adicional de Cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	81.411.650

Condiciones de cobertura para este articulo: Cobertura(s) Básica(s): 1,3,4 Adicional(es) de Cobertura: 1,3,4,5,6,7

Franquicia: No posee.-

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.2

Tipo: CAMION — Marca y Modelo: FORD CARGO 1317E — Año Fabricación: 2007 — Bonif.: 0 % — Coche Nº 0
Chassis: 9BFXCE2V378893853 — Motor: A/D — Color: PLATA
Chapa: EAE 364 — Destinado a: USO PARTICULAR — Cant. Ocupantes: 3 (Tres)

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.2	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA Nro. 1 - DAÑOS MATERIALES	
Daños Materiales del vehículo asegurado, hasta la suma máxima de Guaranies.	190.305.300
COBERTURA BASICA Nro. 3 - RESPONSABILIDAD CIVIL DEL AUTOMOVILISTA	
Lesiones y/o muerte de 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
Lesiones y/o muerte de 2 (dos) o más Personas,, hasta la suma máxima de Guaranies.	200.000.000
Daños a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	40.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 4 - COBERTURA DE OCUPANTES DE VEHICULOS PARTICULARES	
Muerte o Incapacidad Permanente por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
Gastos Médicos por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	10.000.000
ADICIONAL DE COBERTURA NRO. 6 - COBERTURA DE ACCESORIOS	
OTROS ACCESORIOS, hasta la suma máxima de Guaranies.	10.000.000
COBERTURA DE ROBO DEL VEHICULO	
Según Adicional de Cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	190.305.300

Condiciones de cobertura para este articulo: Cobertura(s) Básica(s): 1,3,4 Adicional(es) de Cobertura: 1,3,4,5,6,7

Franquicia: No posee.-